

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA** contra **COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y OTROS.**

Rad.: 2700131050012023-00095-00

MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS, mayor de edad y vecina de Cali (V), identificada con la C.C. No 38.873.416 de Buga, abogada en ejercicio, titular de la T.P. No. 83.061 del C. S. de la J.; actuando en el presente acto como apoderada General de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., tal y como se acreditó en el certificado de existencia y representación legal de la compañía expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto al Despacho que confiero poder especial y/o sustituyo el poder a mi conferido inicialmente, a la abogada MARIANA RIVERA CAPOTE, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1144083993 de Cali, portadora de la Tarjeta Profesional No. 386997 del C.S.J. para que actúe como apoderada sustituta en el proceso de la referencia y asuma la defensa y/o representación judicial de la compañía de seguros que represento, especialmente de cara a la audiencia a celebrarse el 19 de Septiembre de 2023 y las demás que se fijen con posterioridad.

La apoderada queda facultada para actuar en la diligencia con las mismas facultades a mi conferidas inicialmente. En virtud de lo anterior, sírvase reconocer personería a la apoderada quien recibe notificaciones electrónicas al correo mrivera@pastasysanchez.com.

Respetuosamente



MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS.
C.C. No 38.873.416 de Buga
T.P. No. 83.061 del C. S. de la J.

Acepto:

MARIANA RIVERA CAPOTE.
CC. 1144083993 de Cali
T.P. No 386997 del C. S. de la J.